



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Secretaría Académica – Facultad Tecnológica

**SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD TECNOLÓGICA
CIRCULAR 001-2025**

PARA: COORDINADORES DE PROYECTOS CURRICULARES Y ESTUDIANTES
DE: SECRETARIA ACADÉMICA
ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE PRIMERA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DEL AÑO 2025 Y TRÁMITE PARA GRADUACIÓN
FECHA: 16 de enero de 2025

Me permito relacionar las fechas programadas para la primera ceremonia de graduación del año 2025 y los plazos establecidos para los trámites de inscripción en la Secretaría Académica por parte de los aspirantes a graduarse en esta ceremonia, aprobada en la primera sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 16 de enero de 2025:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura del formulario de inscripción a grado e inscripción	17 al 19 de enero de 2025	Secretaría Académica, estudiante
Revisión de documentos	20 al 22 de enero de 2025	Secretaría Académica
Solicitud de paz y salvos	20 de enero de 2025	Secretaría Académica
Revisión de paz y salvos	20 al 23 de enero de 2025	Coordinación Proyecto Curricular
Solicitud de diplomas e invitaciones de grado	24 de enero de 2025	Secretaría Académica
Entrega de invitaciones a graduandos	7 de febrero de 2025	Secretaría Académica
Ceremonia de grado	14 de febrero de 2025	Secretaría Académica

Por otro lado, me permito listar los documentos que deben ser enviados por los aspirantes a graduarse, en las fechas estipuladas, en formato PDF digital (escaneados y legibles):

GRADO DE TECNOLOGÍA	GRADO DE INGENIERÍA	GRADO DE POSGRADO
Fotocopia del Documento de Identidad.	Fotocopia del Documento de Identidad.	Fotocopia del Documento de Identidad.
Fotocopia del Acta de Sustentación del Proyecto de Grado.	Fotocopia del Acta de Sustentación del Proyecto de Grado.	Fotocopia del Acta de Sustentación del Proyecto de Grado.
Fotocopia del Diploma de Bachiller.	Fotocopia del Diploma de Tecnólogo.	Fotocopia del Diploma de Pregrado.
Resultados del examen ECAES – SABER T&T. *	Resultados del examen ECAES – SABER PRO. *	No Aplica.
Fotocopia de la consignación o certificación de consignación PSE por concepto de Derechos de Grado por valor de \$ 237.200. **	Fotocopia de la consignación o certificación de consignación PSE por concepto de Derechos de Grado por valor de \$ 237.200. **	Fotocopia de la consignación o certificación de consignación PSE por concepto de Derechos de Grado por valor de \$ 237.200. **



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Secretaría Académica – Facultad Tecnológica

*** Este requisito no aplica para aquellos estudiantes que terminaron materias antes del 14 de octubre de 2009 (Decreto 4216 de 30 de octubre de 2009). Si aún no tiene acceso a sus resultados a través de la plataforma ICFES, enviar el certificado de presentación del examen.**

**** Realizar el pago pecuniario por concepto de **Derechos de Grado** (CIRCULAR N° 001 (08 de enero del 2025), para lo cual debe generar el recibo de pago a través del Sistema de Gestión Académica (SGA) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (CONDOR), debe encontrarse en estado de terminación de materias y matriculado. Por la interfaz nueva, mediante el Módulo **Mis trámites>>Derechos pecuniarios>>DERECHOS DE GRADO>>Generar recibo**, por interfaz antigua, mediante el **Módulo Servicios>>Derechos pecuniarios>> DERECHOS DE GRADO >>Generar recibo**, (Instructivo del Módulo de Derechos Pecuniarios). Una vez generado el recibo, puede pagar de las siguientes maneras:**

1. Directamente en las sucursales del **Banco de Occidente**, con el recibo generado desde el SGA con CÓDIGO DE BARRAS, impreso en láser.
2. Por Pagos Seguros en Línea (PSE) directamente desde el SGA seleccionando la opción "Pago en línea" y continuar con el trámite habitual para pagos en línea.
3. Para quienes no tienen acceso al Sistema de Gestión Académica (SGA) el pago se debe hacer mediante consignación directamente en las sucursales del **Banco de Occidente** a nombre de la Universidad Distrital, en la cuenta de ahorros: **230-81461-8**, código: **50**, por un valor de **\$237.200**, **los datos del pagador deberán corresponder con los del aspirante a grado** (Nombres y apellidos, cédula y teléfono o celular).

Nota: Los medios oficiales y aceptados para el pago de Derechos de grado son los tres anterior, por favor, absténgase de pagar por plataformas Nequi, daviplata o por otro medio, no serán válidos.

Dichos documentos deben ser remitidos a través de un formulario digital, el cual debe diligenciar siguiendo las instrucciones que allí se precisan. **DEBE TENER PARA ELLO ACCESO A SU CORREO INSTITUCIONAL.** Puede ingresar a dicho formulario a través del siguiente link: <https://forms.office.com/r/MYxfyJKKuT>, o por medio del siguiente código QR (**EL FORMULARIO ESTARÁ ABIERTO A PARTIR DEL VIERNES 17 DE ENERO DE 2025**):





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Secretaría Académica – Facultad Tecnológica

Los aspirantes a graduarse deben tener en cuenta que el Acta de sustentación se tramita ante la respectiva Coordinación de Proyecto Curricular.

Adicionalmente, me permito informarles que es necesario iniciar los trámites pertinentes a la obtención de la matrícula profesional (requisito indispensable para ejercer la ingeniería en Colombia). Por tanto, los aspirantes a graduarse de los programas de **Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Telecomunicaciones únicamente** deben iniciar el trámite que se encuentra en la página: <https://www.consejoprofesional.org.co/matricula-profesional/74/>.

Igualmente, los aspirantes a graduarse de los demás programas académicos deben contactarse con el COPNIA. A fin de obtener la matrícula profesional deben seguir los pasos establecidos en la página: <https://copnia.gov.co/tramites-y-servicios/matricula-profesional-para-ingenieros-y-afines>.

Cabe resaltar que los graduandos en Tecnología que aspiren a seguir programas de Ingeniería, **no se hace indispensable el trámite de la matrícula profesional, a menos que sea una exigencia laboral o pretendan realizar contrataciones con el estado**. Los trámites deben adelantarse igualmente a través del COPNIA: <https://copnia.gov.co/tramites-y-servicios/matricula-profesional-para-ingenieros-y-afines>. **Con excepción de quienes se gradúan en Tecnología en Electricidad, Tecnología en Electricidad de Media y Baja Tensión, Tecnología en Electrónica y Tecnología en Electrónica Industrial quienes deben adelantar los trámites ante CONATEL: <https://conatel.org/>.**

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,



ING. JOSÉ WILLIAM MENDEZ VILLALBA
Secretario Académico
Facultad Tecnológica

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	ING. ADRIANA VALIENTE CRISTANCHO	Profesional C.P.S. Secretaría Académica F.T.	
Revisó	ING. JOSÉ WILLIAM MENDEZ VILLALBA	Secretario Académico Facultad Tecnológica	
Aprobó	ING. JOSÉ WILLIAM MENDEZ VILLALBA	Secretario Académico Facultad Tecnológica	